

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO



PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.
OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA ROMBON
A FAVOR DE: MARCO EDUARDO ACOSTA
LARCOS



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Dirección: Juan Montalvo y Sucre (Esquina)
Telfs.: (03) 2420450 - 099 818 9448 - 099 808 6630
AMBATO - ECUADOR

2015-18-01-02-P00603 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.

OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
A FAVOR DE: MARCO EDUARDO ACOSTA

LARCOS

CUANTIA: \$. 10,00 DOLARES

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República de Ecuador, **HOY VIERNES SEIS (06) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato. **COMPARECEN:** El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, con cédula de identidad número uno ocho cero dos ocho seis cuatro cinco seis guion nueve, de treinta y ocho años edad, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte el señor MARCO EDUARDO ACOSTA LARCOS, soltero, ecuatoriano, con cédula de identidad número cero cinco cero dos tres siete tres ocho nueve guion siete, de treinta y siete años edad, de ocupación empleado, domiciliado en el cantón Salcedo, Provincia Cotopaxi y de tránsito por esta

ciudad, con capacidad civil para contratar y obligarse, a quienes en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad de conocerles Doy Fe, bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ya quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor ACOSTA IARCOS MARCO EDUARDO, de estado soltero, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar

y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Edison Ramiro Guerrero Zúñiga, el treinta de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el cuatro de junio del año dos mil catorce, bajo el número 196 y número 3.719 del Libro Repertorio. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el treinta de enero del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON para que ceda 1 (una) participación de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor de ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1 (una) participación; de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA.**

LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente. **CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.-** El Cesionario señor ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de 1 (una) participaciones de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10,00). **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento, Muy Atentamente Abogada Nancy Bonilla Salazar Matricula ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que los comparecientes

Dr. Gonzalo Vesceles Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montevideo 05-11 y Sucre

me presentan y que de común acuerdo la dejan elevada a 1220.
Escritura Pública con todo su valor legal.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -



TRÁMITE NÚMERO: 1644

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1220
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802864569	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	Ambato	CEDENTE	Casado
0502373897	ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	VELECELA GONZALO
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANSCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10,00

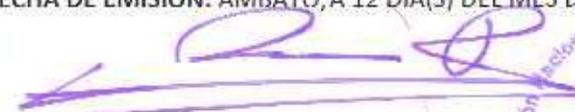
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince, a las once horas con veinte minutos, en la oficina de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio Yacupamba, Parroquia Izamba, Calle Principal S.N., se encuentran reunidos los señores socios: **CHICAIZA BOMBON ITUGO MARCELO**, propietario de quince participaciones; **GUAMAN CHACHA ANA ROCIO**, propietaria de ocho participaciones; **QUEZADA PILA TANIA SONIA**, propietaria de seis participaciones; **RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO**, propietario de seis participaciones; **RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY**, propietario de ocho participaciones; **YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN**, propietario de dieciséis participaciones; **MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL**, propietario de una participación; **SISA CHAMBA ANGELA TATIANA**, propietaria de una participación; **FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO**, propietario de dos participaciones; **ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO**, propietario de una participación; **TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA**, propietaria de dos participaciones; **GUAÑO GUAÑO JORGE RENE**, propietario de una participación; y **ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO**, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Guaño Guaño Jorge Rene, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO.**
- 2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Marcos Giovany Ruiz Llundo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Hugo Marcelo Bombón Chicaiza. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO.**

El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON. Interviene nuevamente el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO. La socia, señorita Sisa Chamba Angela Tatiana, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

Perfeccionada la cesión de participaciones de los puntos 1 y 2 del orden del día de la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	CHICAIZA BOMBON IUGO MARCELO	1802864569	140,00	14	10,00
2	GUAMAN CHACHA ANA ROCIO	1802873453	80,00	8	10,00
3	QUEZADA PILLA TANIA SONIA	1600616542	60,00	6	10,00
4	RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO	1801347475	60,00	6	10,00
5	RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY	1804105730	80,00	8	10,00
6	YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN	1803916905	160,00	16	10,00
7	MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL	1804207619	10,00	1	10,00
8	SISA CHAMBA ANGELA TATIANA	1804601902	10,00	1	10,00
9	FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO	1804641650	20,00	2	10,00
10	ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO	0502553431	10,00	1	10,00
11	TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA	1801808435	20,00	2	10,00
12	GUAÑO GUAÑO JORGE RENE	0602245896	10,00	1	10,00
13	ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO	1714898291	10,00	1	10,00
14	ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO	0502373897	10,00	1	10,00
	SUMAN:		680,00	68	

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con el mismo capital social inicialmente instalado, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, el señor Julio Franklin Yugcha Guamán, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las once horas con cuarenta minutos.

Marcos Giovany Ruiz Llundo
PRESIDENTE-SOCIO

Hugo Marcelo Chicaiza Bombón
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO

Mentor Eduardo Ruiz Guamán
SOCIO

Tania Sonia Quezada Pilla
SOCIA

Ana Rocío Guamán Chacha
SOCIA

Julio Franklin Yugcha Guamán
SOCIO

Moreta Chango Hector Anibal
SOCIO

Sisa Chamba Angela Tatiana
SOCIA

Anelita Larco Jose
SOCIO

Guano Guano Jorge Rene
SOCIO

Graciza Ortiz Giovanny
SOCIO

Toapanta Llundo María
SOCIA

Favicela Cepeda Franklin
SOCIO

... sentencia de Divorcio de Juez
 de de 19

f.)
 No. 0743
 Año
 Día Mes Año
 CUIS DUIS MISTO

CERTIFICADO
 La inscripción conyugal, que se hizo en el presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hugo Marcelo Chicaiza Bombon y de Bertha Lopez, el 21 de Noviembre de 1976, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Mecánico, con Cédula N° 1802864569, domiciliado en IZAMBA anterior Sotero, hijo de Samuel Chicaiza y de María Bombon, nacida en Píscagua - Imbabura el 29 de Julio de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Costurera con Cédula N° 1803063872, domiciliada en Píscagua y de Bertha Lopez; hija de Segundo Tescano y de Bertha Lopez. FECHA: 14-05-2014 - 1945-3902312

se archiva. Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL de 19...
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA
 Jefe de Oficina
 Jefe de Oficina

se archiva la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del J. J. C. S. 14-05-2014 fecha
 de
 f.)
 No. 0069077
 SUBSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
 CODIGO 2

GRAZON: Se declara disueta la SOCIEDAD CONYUGAL, mediante sentencia de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON CEDE EN EL CANTON AMBATO
 Con fecha: 28 de Abril del 2014
 cuya copia se archiva
 Izamba, 14 de Mayo 2014

Jefe E. Registro Civil Izamba

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 39 Acta 39

En Izamba Provincia de Tungurahua hoy día 14 de mayo de 2014 de mil novecientos veintea y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hugo Marcelo Chicaiza Bombon y de Bertha Lopez, el 21 de Noviembre de 1976, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Mecánico, con Cédula N° 1802864569, domiciliado en IZAMBA anterior Sotero, hijo de Samuel Chicaiza y de María Bombon

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gloria María Lagali Tescano y de Bertha Lopez, nacida en Píscagua - Imbabura el 29 de Julio de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Costurera con Cédula N° 1803063872, domiciliada en Píscagua y de Bertha Lopez; hija de Segundo Tescano y de Bertha Lopez. FECHA: 14-05-2014 - 1945-3902312

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

Dr. Gonzalo de la Cruz Rojas
 Notario 2do. de Ambato
 Montalvo y Sotero

OBSERVACIONES:
 El padre de la contrafrente autotitula la celebración del matrimonio.

FIRMAS: *[Signature]*

USD. 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CITIZENSHIP No. 180286456-9

CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO
TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
21 NOVIEMBRE 1976
002-0188 00290 M
TUNGURAHUA/AMBATO
IZAMBA 1976

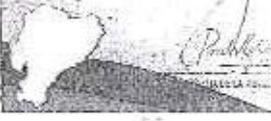
Registro Civil



1220

Dr. Gonzalo V...
EQUATORIANA**
CASADO
PRIMARIA
MANUEL MESIAS CHICAIZA CH
MARIA FANNY BOMBON JAQUE
AMBATO 30/06/2010
30/06/2022
REN 2812171

GLORIA M. ESCOBAR LOPEZ
Monte...
CHOKER PROFESIONAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0103 1802864569
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IZAMBA
BARRIOBIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CITIZENSHIP No. 050237389-7

ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO
COTOPAXI/SALCEDO/ANTONIO JOSE HÓLQUIN
06 JULIO 1977
001-0050 00050 M
COTOPAXI/SALCEDO
ANTONIO JOSE HÓLQUIN 1977



EQUATORIANA***** V1333E1222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
GERMANICO EDUARDO ACOSTA
MARIA TRANSITO LARCOS
LATACUNGA 24/04/2012
24/04/2024
DUP 00133617




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0032 0502373897
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA LARCOS MARCO EDUARDO

COTOPAXI PROVINCIA
SALCEDO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ANTONIO J. HÓLQUIN
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



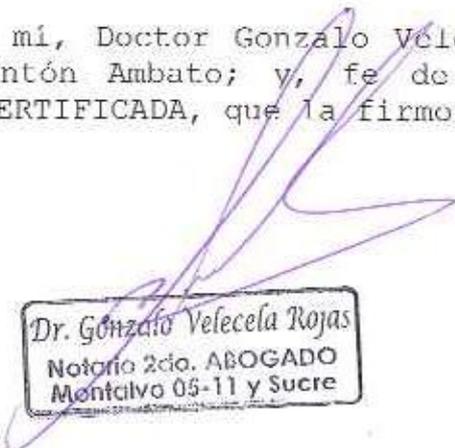
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- se cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el perfeccionamiento de estos actos. Los contratantes me presentaron sus cédulas de identidad y los certificados de votación de las últimas elecciones. Leído que les fue por mí el Notario, éstos se ratifican y se afirman en todas y cada una de sus partes y para constancia de ellos firman en unidad de acto, conmigo, f).-HUGO CHICAIZA. f).- ILEGIBLE. MARCO EDUARDO ACOSTA LARCOS. f).- El Notario de todo lo cual Doy Fe. -----


f).- HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
C.I. 180286456-4


f).- MARCO EDUARDO ACOSTA LARCOS
C.I. 050237389-7


Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

Se otorgó ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; y, fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.


Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



RAZON.- DOY FE.- que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., de fecha seis de febrero del año dos mil quince; celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Ambato a cargo del Doctor Gonzalo Velecela Rojas; queda marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja número quince mil ochocientos ochenta y siete (15887) año 2014; de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, miércoles once de febrero del año dos mil quince.- f) Dr. Gonzalo Velecela R. Notario Público.-

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

